



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS REACT-EU Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. N.Ref: MVG/acs

EXPEDIENTE 0001088/2023 CCA: +6.C3P63RI N.º GIRO: 2023 1044639

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativas le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022 procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo **Nº 0001088/2023 CCA: +6.C3P63RI N.º GIRO: 2023 1044639.**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 30 de octubre de 2023, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS REACT-EU Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.** Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el 31 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del SAS a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego específico de Cláusulas Administrativas, su cuadro resumen y anexos, se emite informe favorable con fecha 03 de noviembre de 2023, por ser ajustado a derecho.

TERCERO.- Mediante resolución de este Órgano de Contratación de fecha 08 de noviembre de 2023 queda aprobado el expediente y el gasto del mismo, procediéndose a la oportuna licitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y presentación electrónica de ofertas, al concurrir las características y circunstancias establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	1/30





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CUARTO.- Con fecha 16 de noviembre de 2023, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el Diario de la Unión Europea (00696013-2023) y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (2023-0001339526), concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 14 de diciembre de 2023 a las 14:00 horas.

QUINTO.- Con fecha 21 de noviembre de 2023 el Órgano de Contratación dicta resolución de desistimiento del lote 2 GC: C54144 "ECOGRAFO-Alta gama del expediente arriba referenciado y se publica con fecha 23 de noviembre de 2023 dicho desistimiento en el perfil del Contratante de la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (2023-0001353108).

SEXTO.- Con fecha 29 de noviembre de 2023 el Órgano de Contratación dicta resolución rectificando los errores materiales y de hecho detectados en el expediente arriba referenciado y se publica dicha corrección de errores en el perfil del Contratante de la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (2023-0001306344) y en el Diario de la Unión Europea (2023/S 181-566325) ampliando el plazo de presentación de ofertas hasta 25 de septiembre de 2023.

SÉPTIMO.- Con fecha 07 de diciembre de 2023 el Órgano de Contratación dicta segunda resolución rectificando los errores materiales y de hecho detectados en el expediente arriba referenciado y se publica dicha corrección de errores en el perfil del Contratante de la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (2023-0001362511).

OCTAVO.- Con fecha 15 de diciembre de 2023 se celebra la oportuna Mesa de Contratación, para la apertura del sobre electrónico núm. 1 y, si procede, apertura de sobre electrónico n.º 3, aplicación de criterios, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación, en su caso, del expediente de referencia.

Se comprueba que han presentado oferta a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, los siguientes licitadores:

- QUERMED SA**
- LOGSA ENDOMEDICAL SL**
- SYSTEM DISSA SL**
- BIONET MEDICAL SL**
- OLYMPUS IBERIA, SA**
- JOCAFRI SOCIEDAD LIMITADA**
- KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA SA**
- ELIGEN DIAGNOSTICA SL**
- CASTRO Y CERDAN MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA**
- EDWARDS LIFESCIENCES SL**
- LIFE TECHNOLOGIES SA**
- PALEX MEDICAL SA**
- ANTONIO MATACHANA SA**
- MATSURGICAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA**
- OPTOMIC ESPAÑA SA**
- PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA**
- PHILIPS IBERICA S.A**
- LAERDAL ESPAÑA SL**
- GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA SA**
- AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.**
- J J P HOSPITALARIA SL**
- SUMINISTROS MEDICOS M.E.P. SL**
- ANALISIS VINICOS S.L**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	2/30





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

INTERSURGICAL ESPAÑA SL
ERBE ESPAÑA SOLUCIONES MEDICAS
TGH ENDOSCOPIA SL
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL
PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL SA
OFTALMICA INSTRUMENTS SL
CIRUGIA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR SL
PRIM, S.A.
SANROSAN SA
HELIOS ELECTROMEDICINA S.L
ASVAMEDIC SL
DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS SOCIEDAD LIMITADA
ENDOOK EUROPA SL
WIDEX AUDIFONOS SA
W.M.BLOSS S.A.
STERIS IBERIA SA
SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS SA

Vista la documentación presentada, se comprueba que cumplen los requisitos previos y quedan en consecuencia admitidas al procedimiento todas las licitadoras a excepción de las empresas JOCAFRI SOCIEDAD LIMITADA y J J P HOSPITALARIA SL.

Vista la documentación presentada por la empresa JOCAFRI SOCIEDAD LIMITADA la mesa acuerda requerirle, otorgándole un plazo de tres días naturales, para que aporte, debidamente cumplimentados y firmados con firma digital válida.

- Anexo I
- DEUC

Vista la documentación presentada por la empresa J J P HOSPITALARIA SL se acuerda requerirle, otorgándole un plazo de 3 días naturales, para que aporte la documentación que se relaciona:

- Deberá aportar el Anexo I y el DEUC, debidamente firmados por el representante de la empresa con firma digital válida, dado que presenta firmado solo el índice.

Se incorpora el acta de esta sesión al expediente.

NOVENO.- Con fecha 12 de enero de 2024 La Mesa se reúne para subsanación de la documentación de sobre electrónico nº 1 y, si procede, apertura de sobre electrónico n.º 3, aplicación de criterios, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación, en su caso.

Vista la documentación presentada, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo por las empresas JOCAFRI SOCIEDAD LIMITADA y J J P HOSPITALARIA SL, la Mesa considera cumplido el requerimiento y quedan, por tanto, definitivamente admitidas.

A continuación se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3, que contiene los criterios de evaluación automáticos. Se inicia el examen de la documentación pero dada la cantidad de empresas y documentación que debe examinarse, y estando pendientes otras convocatorias en el día de hoy, se acuerda suspender la sesión que se reanudará en la siguiente convocatoria.

Se incorpora el acta de esta sesión al expediente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	3/30	



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DÉCIMO.- Con fecha 02 de febrero de 2024 se celebra la oportuna Mesa de Contratación, para aplicación de criterios, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación del expediente de referencia.

Se inicia por la Mesa la aplicación de los criterios, planteándose dificultades en la aplicación de los criterios, que requieren ser estudiadas y aclaradas por la Mesa para garantizar la correcta aplicación de los mismos.

Siendo las 14:00 horas y existiendo convocatorias posteriores para el día de hoy, la Mesa acuerda suspender la sesión que se reanuda en la próxima convocatoria.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fecha 09 de febrero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para aplicación de criterios, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación del expediente de referencia.

Se comprueba la existencia de bajas desproporcionadas en las ofertas de las siguientes empresas y lotes:

- HELIOS ELECTROMEDICINA S.L., respecto al lote n.º 3
- PALEX MEDICAL S,A, respecto al lote n.º 18
- PROQUINORTE S.A., , respecto de los lotes n.º 21 y n.º 25
- ANTONIO MATACHANA S.A., respecto al lote n.º 43
- ENDOOK EUROPA S.L., respecto al lote n.º 39
- INTERSURGICAL ESPAÑA S.L., respecto de los lotes n.º 52, n.º 53, N.º 61 Y N.º 62
- ASUAMEDIC S.L., respecto al lote n.º 37
- KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA S.A., respecto al lote n.º 69
- SYSTEM DISSA S.L., respecto de los lotes n.º 68 y n.º 69
- PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL S.A., respecto al lote n.º 69

La Mesa acuerda requerir a las empresas para que, en el plazo de 5 días hábiles aporten informe que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, en los términos del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público. La Mesa designa técnicos asesores para la valoración de los informes de justificación que se presenten.

Queda incorporado al expediente el acta de esta sesión, dejando constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con fecha 24 de febrero de 2024 la Mesa se reúne se reúne para valoración de los informes emitidos por los asesores designados al efecto sobre las bajas desproporcionadas del expediente de referencia.

Por parte de los asesores técnicos designados para la emisión de informes sobre las ofertas en baja de determinadas empresas licitadores se comunica a la Mesa que la documentación aportada por algunas empresas no ha permitido elaborar los informes solicitados, por no poder deducirse claramente de la misma las razones específicas que permiten a la empresa ofertar los precios en baja. A la vista de lo cual la Mesa acuerda requerir aclaración, otorgando un plazo de 5 días, a las empresas KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA S.A. (respecto al lote n.º 69) y SYSTEM DISSA S.L. (respecto de los lotes n.º 68 y n.º 69), para que se certifique por el representante el sentido de la documentación aportada, aclarando las razones que justifiquen que la empresa podrá cumplir con los precios ofertados.

Una solicitud de aclaración en este trámite es posible, ya que, tal como recoge la Resolución 14/2019, de 11 de enero, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, "el párrafo segundo del número 4 del artículo 149 establece que el requerimiento debe formularse con claridad, lo que implica la posibilidad de solicitar aclaraciones por deficiencia del requerimiento, además de la posibilidad general de solicitar aclaraciones que se prevé en distintas normas, como

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	4/30





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

subsanación y mejoras de solicitudes de iniciación de procedimientos (artículo 68 de la Ley 39/2015, o el artículo 176 de la LCSP)".

Se incorpora al expediente el acta de esta sesión en la que queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO TERCERO. - Con fecha de 15 de marzo de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para valoración de los informes emitidos por los asesores designados al efecto sobre las bajas desproporcionadas y, en su caso, propuesta de adjudicación del expediente de referencia.

Se examinan por la Mesa los informes elaborados por los asesores técnicos designados al efecto sobre la justificación aportada por las empresas sobre las ofertas que se encontraban presuntamente en baja anormal. En dichos informes se considera que a la vista de las justificaciones aportadas no existen razones que permitan entender que los contratos no puedan ser cumplidos, a excepción del informe relativo a la empresa SYSTEM DISSA S.L., respecto de los lotes n.º 68 y n.º 69. En relación a esta empresa el informe de los técnicos establece que:

A la vista de los informes técnicos examinados la Mesa estima adecuadamente justificada la baja de todas las ofertas de empresas requeridas a excepción de la empresa SYSTEM DISSA S.L., respecto de la que examinado el informe y la documentación aportada por la entidad incurso en presunción de anormalidad, la mesa coincide con la opinión plasmada en el informe por los técnicos que entiende que no resulta concluyente que la empresa pueda cumplir el contrato, aún con la aclaración requerida y lo aportado al efecto, en consecuencia, eleva propuesta de no aceptación de la oferta.

Dictada por el órgano de contratación, Resolución aceptando la propuesta de la Mesa en relación a las bajas desproporcionadas, la Mesa procede a aplicar los criterios de adjudicación y a clasificar las ofertas, elevando propuesta de adjudicación en favor de las candidatas mejor clasificadas conforme a las puntuaciones que constan en los Anexos de criterios no automáticos y automático que se desglosan a continuación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	5/30



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTES INDIVIDUALES A OFERTAS RECIBIDAS

Licitación				VALORACIÓN AUTOMÁTICA													TOTAL PUNTAJACIÓN	CLASIFICACIÓN	
CLASIFICACIÓN UNIFORMES AL	GC	DESCRIPCIÓN	CPV	precio unitario (IVA excluido)	precio unitario (IVA incluido)	LICITADORES	oferta p. unitario (IVA incluido)	Puntos (de 0 - 50)	Piase entre ga	Puntos (de 0 - 20)	Ampli adón s (de 0 - 20)	Punto s (de 0 - 20)	Carac teríst ica adic ional - A	Punt cteríst ica adic ional - B	Carac teríst ica adic ional - B	Pun cteríst ica adic ional - B	Pun cteríst ica adic ional - B	TOTAL AL	
8	SU.EQ.EI.EC.01.04.33	F22508	Sialoen doscopio	9.917,36 €	12.000,01 €	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA S.A.	11.141,66 €	50,00	30	0	4	15	si	5	no	0	20,0	70,00	2
8	SU.EQ.EI.EC.01.04.33	F22508	Sialoen doscopio	9.917,36 €	12.000,01 €	SUMINISTROS MEDICOS M.E.F. SL	11.998,96 €	46,43	5	20	5	20	si	5	no	0	45,0	91,43	1
37	SU.MO.MOCL.05.03.01	A85079	Carro auxiliar en acero inoxidable	2.006,19 €	2.427,49 €	PALEX MEDICAL SA	2.352,57 €	39,25	0	0	2	0	si	5	si	5	10,0	49,25	3
37	SU.MO.MOCL.05.03.01	A85079	Carro auxiliar en acero inoxidable	2.006,19 €	2.427,49 €	ASVAMEDIC SL	1.846,62 €	50,00	5	20	5	20	no	0	si	5	45,0	95,00	1
37	SU.MO.MOCL.05.03.01	A85079	Carro auxiliar en acero inoxidable	2.006,19 €	2.427,49 €	ENDOOK EUROPA SL	2.342,56 €	39,41	5	20	5	20	si	5	si	5	50,0	89,41	2
38	SU.MO.MOCL.05.03.01	E98622	Carro hemiético trans porte	1.807,26 €	2.186,79 €	PALEX MEDICAL S.A.	2.146,77 €	48,07	0	0	2	0	si	5	no	0	5,0	53,07	3
38	SU.MO.MOCL.05.03.01	E98622	Carro hemiético trans porte	1.807,26 €	2.186,79 €	ASVAMEDIC SL	2.063,86 €	50,00	5	20	5	20	si	5	si	5	50,0	100,00	1
38	SU.MO.MOCL.05.03.01	E98622	Carro hemiético trans porte	1.807,26 €	2.186,79 €	ENDOOK EUROPA SL	2.153,80 €	47,93	5	20	5	20	si	5	si	5	50,0	97,93	2
40	SU.MO.MOCL.05.17.01	F57484	Mesa auxiliar	6.851,24 €	8.290,00 €	ASVAMEDIC SL	8.288,16 €	48,25	5	20	5	20	no	0	no	0	40,0	88,25	2
40	SU.MO.MOCL.05.17.01	F57484	Mesa auxiliar	6.851,24 €	8.290,00 €	ENDOOK EUROPA S.L.	7.998,10 €	50,00	5	20	5	20	si	5	si	5	50,0	100,00	1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	6/30

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTES INDIVIDUALES A

Licitación				OFERTAS RECIBIDAS													TOTAL PUNTAJACIÓN	CLASIFICACIÓN	
LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL	GC	DESCRIPCIÓN	CPV	precio unitario (IVA excluido)	precio unitario (IVA incluido)	LICITADORES	oferta p. unitario (IVA incluido)	Puntos (de 0 - 50)	P plazo entre 0 y 20	Puntos (de 0 - 20)	Ampliación (de 0 - 20)	Puntuación adicional (de 0 - 20)	Características (de 0 - 5)	Características (de 0 - 5)	Puntuación (de 0 - 5)			TOTAL
53	SU.PC.SA NI.14.01. 08.00002	F28381	protección radiológica frontal	3319900-1 Vestuario médico	619,83 €	749,99 €	LOGSA ENDOMEDICA L S.L.	718,74 €	40,40	1	0	5	20	si	5	5	30,0	70,40	3
53	SU.PC.SA NI.14.01. 08.00000	F28381	protección radiológica frontal	3319900-1 Vestuario médico	619,83 €	749,99 €	INTERSURGIC AL ESPAÑA S.L.	580,80 €	50,00	5	20	3	10	no	0	5	35,0	85,00	2
53	SU.PC.SA NI.14.01. 08.00000	F28381	protección radiológica frontal	3319900-1 Vestuario médico	619,83 €	749,99 €	GIRUGIA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR S.L.	653,40 €	44,44	10	15	5	20	si	5	5	45,0	89,44	1
54	SU.PC.SA NI.14.01. 08.01000	A51295	protección radiológica frontal	3319900-1 Vestuario médico	82,64 €	99,99 €	INTERSURGIC AL ESPAÑA S.L.	90,75 €	50,00	5	20	3	10	no	0	5	35,0	85,00	2
54	SU.PC.SA NI.14.01. 08.01000	A51295	protección radiológica frontal	3319900-1 Vestuario médico	82,64 €	99,99 €	GIRUGIA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR S.L.	95,59 €	47,47	10	15	5	20	si	5	5	45,0	92,47	1
55	SU.PC.SA NI.14.01. 08.01000	A51313	protección radiológica frontal	3319900-1 Vestuario médico	165,29 €	200,00 €	LOGSA ENDOMEDICA L S.L.	122,19 €	49,12	1	0	5	20	si	5	5	30,0	79,12	3
55	SU.PC.SA NI.14.01. 08.01000	A51313	protección radiológica frontal	3319900-1 Vestuario médico	165,29 €	200,00 €	INTERSURGIC AL ESPAÑA S.L.	120,03 €	50,00	5	20	3	10	no	0	5	35,0	85,00	2
55	SU.PC.SA NI.14.01. 08.01000	A51313	protección radiológica frontal	3319900-1 Vestuario médico	165,29 €	200,00 €	GIRUGIA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR S.L.	127,05 €	47,24	10	15	5	20	si	5	5	45,0	92,24	1
56	SU.PC.SA NI.14.01. 08.00001	F28835	gafa 0,35/0,25 mm	3319900-1 Vestuario médico	661,16 €	800,00 €	INTERSURGIC AL ESPAÑA S.L.	762,30 €	50,00	5	20	3	10	no	0	5	35,0	85,00	2
56	SU.PC.SA NI.14.01. 08.00001	F28835	gafa 0,35/0,25 mm	3319900-1 Vestuario médico	661,16 €	800,00 €	GIRUGIA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR S.L.	797,39 €	47,80	10	15	5	20	si	5	5	45,0	92,80	1
57	SU.PC.SA NI.14.01. 08.00002	F28840	protección radiológica frontal	3319900-1 Vestuario médico	724,79 €	877,00 €	INTERSURGIC AL ESPAÑA S.L.	865,15 €	50,00	5	20	3	10	no	0	5	35,0	85,00	2
57	SU.PC.SA NI.14.01. 08.00002	F28840	protección radiológica frontal	3319900-1 Vestuario médico	724,79 €	877,00 €	GIRUGIA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR S.L.	871,20 €	49,65	10	15	5	20	si	5	5	45,0	94,65	1
58	SU.PC.SA NI.14.01. 08.00002	F35570	protección radiológica frontal	3319900-1 Vestuario médico	826,45 €	1.000,00 €	INTERSURGIC AL ESPAÑA S.L.	853,05 €	50,00	5	20	3	10	no	0	5	35,0	85,00	2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	7/30



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTES INDIVIDUALES A

Licitación				OFERTAS RECIBIDAS													TOTAL Puntuación	Clasificación
CLASIFICACIÓN UNIFORMES AL	GC	DESCRIPCIÓN	CPV	precio unitario (IVA excluido)		precio unitario (IVA incluido)		LICITADORES	VALORACIÓN AUTOMÁTICA							TOTAL Puntuación		
								oferta p-unitario (IVA incluido)	Puntos (de 0 - 50)	P plazo entre ga	Puntos (de 0 - 20)	Ampli adón s (de 0 - 20)	Puntu ca adic (de 0 - 5)	Carac teríst os (de 0 - 5)	Carac teríst os adic (de 0 - 5)	Puntu tos (de 0 - 5)	TOTAL Puntuación	Clasificación
58	SU.PC.SA N1.14.01.08.000029	F35570 radiob gica / 0,25pb	33199000-1 Vestuario médico	826,45 €	1.000,00 €	ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR S.L.	901,45 €	47,32	10	15	5	20	si	5	si	5	92,32	1
59	SU.PC.SA N1.14.01.08.000031	F58896 radiob gica / 0,35/ Talda	33199000-1 Vestuario médico	826,45 €	1.000,00 €	INTERSURGIC AL ESPAÑA S.L.	877,25 €	50,00	5	20	3	10	no	0	si	5	85,00	2
59	SU.PC.SA N1.14.01.08.000031	F58896 radiob gica / 0,35/ Talda	33199000-1 Vestuario médico	826,45 €	1.000,00 €	ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR S.L.	901,45 €	48,66	10	15	5	20	si	5	si	5	93,66	1
60	SU.PC.SA N1.14.01.08.000014	F0798 radiob gica / 0,50/0, 25mm	33199000-1 Vestuario médico	1.074,38 €	1.300,00 €	LOGSA ENDOMEDICA L S.L.	1.134,01 €	42,15	1	0	5	20	si	5	si	5	72,15	3
60	SU.PC.SA N1.14.01.08.000014	F0798 radiob gica / 0,50/0, 25mm	33199000-1 Vestuario médico	1.074,38 €	1.300,00 €	INTERSURGIC AL ESPAÑA S.L.	986,45 €	48,47	5	20	3	10	no	0	si	5	83,47	2
60	SU.PC.SA N1.14.01.08.000014	F0798 radiob gica / 0,50/0, 25mm	33199000-1 Vestuario médico	1.074,38 €	1.300,00 €	ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR S.L.	955,90 €	50,00	10	15	5	20	si	5	si	5	95,00	1
61	SU.PC.SA N1.14.01.08.006000	F27650 radiob gica / 0,25 mm - Talda	33199000-1 Vestuario médico	537,19 €	650,00 €	INTERSURGIC AL ESPAÑA S.L.	421,08 €	50,00	5	20	3	10	no	0	si	5	85,00	1
61	SU.PC.SA N1.14.01.08.006000	F27650 radiob gica / 0,25 mm - Talda	33199000-1 Vestuario médico	537,19 €	650,00 €	ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR S.L.	592,90 €	35,51	10	15	5	20	si	5	si	5	80,51	2
62	SU.PC.SA N1.14.01.08.002000	E81137 radiob gica / 0,25 mm - Talda	33199000-1 Vestuario médico	619,83 €	749,99 €	INTERSURGIC AL ESPAÑA S.L.	471,90 €	50,00	5	20	3	10	no	0	si	5	85,00	1
62	SU.PC.SA N1.14.01.08.002000	E81137 radiob gica / 0,25 mm - Talda	33199000-1 Vestuario médico	619,83 €	749,99 €	ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR S.L.	592,90 €	39,80	10	15	5	20	si	5	si	5	84,80	2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		FECHA
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2Z2N	PÁGINA	8/30

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTES INDIVIDUALES A

Licitación				OFERTAS RECIBIDAS													TOTAL PUNTAJACIÓN	CLASIFICACIÓN		
LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL	GC	DESCRIPCIÓN	CPV	precio unitario (IVA excluido)	precio unitario (IVA incluido)	LICITADORES	VALORACIÓN AUTOMÁTICA											TOTAL PUNTAJACIÓN	CLASIFICACIÓN
								oferta p. unitario (iva incluido)	Puntos (de 0 - 50)	P plazo entre ga	Puntos (de 0 - 20)	Ampli adón s (de 0 - 20)	Punto s (de adici onal - 20)	Carac terísti cos adici onal - 5)	Carac terísti cos adici onal - 5)	Pun tos (de 0 - 5)	TOT AL			
69	SU.EQ.I.N FH.56	F77231	Monto Máquinas, equipo y artículos de oficina y de informática, excepto mobiliario y paquetes de software	30000000-9	10.000,00 €	12.100,00 €	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA S.A.	6.995,92 €	50,00	5	20	4	15	si	5	si	5	45,0	95,00	1
69	SU.EQ.I.N FH.56	F77231	Monto Máquinas, equipo y artículos de oficina y de informática, excepto mobiliario y paquetes de software	30000000-9	10.000,00 €	12.100,00 €	SYSTEM DISSA S.L.	EXCLUIDO. No ha justificado razonadamente el bajo nivel de los precios respecto a lo propuesto en su oferta económica												
69	SU.EQ.I.N FH.56	F77231	Monto Máquinas, equipo y artículos de oficina y de informática, excepto mobiliario y paquetes de software	30000000-9	10.000,00 €	12.100,00 €	FUJIFIM HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	12.097,98 €	28,91	5	20	2	0	si	5	si	5	30,0	58,91	3
69	SU.EQ.I.N FH.56	F77231	Monto Máquinas, equipo y artículos de oficina y de informática, excepto mobiliario y paquetes de software	30000000-9	10.000,00 €	12.100,00 €	PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL S.A.	7.139,00 €	49,00	0	5	20	si	5	si	5	30,0	79,00	2	
69	SU.EQ.I.N FH.56	F77231	Monto Máquinas, equipo y artículos de oficina y de informática, excepto mobiliario y paquetes de software	30000000-9	10.000,00 €	12.100,00 €	SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCÓPICOS S.S.A.	12.100,00 €	0,00	5	20	5	20	si	5	si	5	50,0	50,00	4



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	9/30

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTES INDIVIDUALES B

Licitación				DATOS OFERTAS RECIBIDAS														TOTAL Puntuación	Clasificación		
Clasificación Lote	Descripción	CVU	precio unitario (IVA excluido)	precio unitario (IVA incluido)	Licitadores	VALORACIÓN AUTOMÁTICA (0-55 PUNTOS)															
						Oferta p. unitario (IVA incluido)	Punto (de 0-5)	Punto (de 0-20)	Punto (de 0-20)	Punto (de 0-5)											
1	SU.EQ.E F08 para parte, 164 para coagulación y...	33100000	9.724,52 €	11.766,67 €	OLYMPUS IBERIA S.A.	10.897,19 €	45,00	30	0	2	0	5	5	5	5	5	5	5	15	60,00	1
1	SU.EQ.E F08 para parte, 164 para coagulación y...	33100000	9.724,52 €	11.766,67 €	SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS S.A.	EXCLUIDO. No dispone de conexión de plasma. No dispone de autoreconocimiento de instrumental de Olympus. No dispone de conexión universal															
10	SU.EQ.E F06 Microscopio quirúrgico	0-0	10.247,51 €	12.399,49 €	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.	12.100,00 €	44,55	5	20	5	20	5	5	5	5	5	5	5	55	99,65	1
10	SU.EQ.E F06 Microscopio quirúrgico	0-0	10.247,51 €	12.399,49 €	TGH ENDOSCOPIA S.L.	EXCLUIDO. No presenta la posibilidad de integración de la cámara de vídeo sin necesidad de codos/adaptadores de cámara, para una mejor visión y una menor pérdida de luz. No presentan una distancia de trabajo con lente fija a 350.															
10	SU.EQ.E F06 Microscopio quirúrgico	0-0	10.247,51 €	12.399,49 €	WIDEX AUDIFONOS SA	12.005,81 €	45,00	10	15	5	20	5	5	5	5	5	5	5	50	95,00	2
14	SU.EQ.E F66 Ciroscopio de flexible y endoscopia y endoscopia	0-5	31.085,65 €	37.613,64 €	OLYMPUS IBERIA S.A.	37.480,96 €	45,00	30	0	2	0	5	5	5	5	5	5	5	15	60,00	1
18	SU.P.C.S ANI.14.2 F26 inador para venas	0009	7.500,00 €	9.075,00 €	PALEX MEDICAL S.A.	6.332,25 €	45,00	30	0	4	15	no	0	no	0	no	0	0	15	60,00	2
18	SU.P.C.S ANI.14.2 F26 inador para venas	0009	7.500,00 €	9.075,00 €	L SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	8.288,50 €	34,32	5	20	3	10	si	5	5	5	5	5	5	45	79,32	1
41	SU.EQ.E E88 lavado por ultrasonidos	0	57.851,24 €	70.000,00 €	ENDOOCK EUROPA S.L.	66.499,18 €	45,00	5	20	5	20	si	5	5	5	5	5	5	55	100,00	1
41	SU.EQ.E E88 lavado por ultrasonidos	0	57.851,24 €	70.000,00 €	STERIS IBERIA S.A.	EXCLUIDO. No presenta validación específica para instrumentos del robot quirúrgico Da Vinci.															
42	SU.EQ.E F95 de bolsas de esterilización	0	5.380,17 €	6.510,00 €	ANTONIO MACHANA S.A.	EXCLUIDO. Presenta una tolerancia de desactivación por temperatura de sellado de +-2. Se pide una tolerancia de desactivación por temperatura de sellado de +-2.+-5(ajustable).															



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	10/30

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTES INDIVIDUALES B

Licitación				DATOS OFERTAS RECIBIDAS													TOTAL PUNTAJACIÓN	CLASIFICACIÓN	
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CPV	precio unitario (IVA excluido)	precio unitario (IVA incluido)	LICITADORES	VALORACIÓN AUTOMÁTICA (0-55 PUNTOS)													
LOT	DESCRIPCIÓN	CPV	precio unitario (IVA excluido)	precio unitario (IVA incluido)	oferta p. unitario (iva incluido)	Punto (de 0 a 45)	Punto (de 0 a 20)	Punto (de 0 a 20)	Punto (de 0 a 20)	Punto (de 0 a 5)	TOTAL								
42	SU.EQ.E LEC.05.01.08 972 de bolsas de esterilización	Selladora entera y artículos médicos, farmacéu	5.380,17 €	6.510,00 €	ENDOOK EUROPA S.L.	6.473,50 €	45,00	5	20	5	20	5	5	5	5	55	100,00	1	
43	SU.EQ.E LEC.05.01.2.03 D36 Instrumental	Aparatos para esterilización, desinfección	62.809,92 €	76.000,00 €	ANTONIO MATACHANA S.A.	58.733,40 €	45,00	5	20	5	20	5	5	5	5	55	100,00	1	
43	SU.EQ.E LEC.05.01.2.03 D36 Instrumental	Aparatos para esterilización, desinfección	62.809,92 €	76.000,00 €	ENDOOK EUROPA S.L.	70.307,05 €	37,59	5	20	5	20	5	5	5	5	55	92,59	2	
44	SU.EQ.G EN.E.03.816 F60	Túnel de lavado desinfección,	4.958,68 €	6.000,00 €	ENDOOK EUROPA S.L.	5.405,07 €	45,00	5	20	5	20	5	5	5	5	55	100,00	1	
68	SU.PC.N 05.01.92.00003 D9	Capturador de grabación o video	###	###	SYSTEM DISA S.L.	EXCLUIDO. No ha justificado razonadamente el bajo nivel de los precios respecto a lo propuesto en su oferta económica													
68	SU.PC.N 05.01.92.00003 D9	Capturador de grabación o video	###	###	ERBE ESPAÑA SOLUCIONES MEDICAS	11.547,84 €	45,00	5	20	5	20	5	5	5	5	55	100,00	1	
68	SU.PC.N 05.01.92.00003 D9	Capturador de grabación o video	###	###	SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCÓPICOS S.A.	13.256,76 €	39,20	5	20	7	0	5	5	5	5	30	69,20	2	



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMA	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	11/30

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTES SIN CARACTERÍSTICAS ADICIONALES VALORABLES

LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL	GC	DESCRIPCIÓN	CPV	precio unitario (IVA excluido)	precio unitario (IVA incluido)	LICITADORES	DATOS OFERTAS RECIBIDAS							TOTAL PUNTAJACIÓN	CLASIFICACIÓN	
								VALORACIÓN AUTOMÁTICA (0-55 PUNTOS)									
								oferta p. unitario (iva incluido)	Puntos (0-60)	Plazo entrega	Puntos (0-20)	Ampliación garantía	Puntos (0-20)	TOTAL			
2	SU.EQ.E LEC.01.06.04	C54144	Ecógrafo	33112340-3 Ecocardiografos			SE DESISTE DEL LOTE 2										
3	SU.EQ.E LEC.04.01.18	A84889	Fuente de diatermia	33100000-1 Equipamiento médico	17.000,00 €	20.570,00 €	PRIM S.A.	17.545,00 €	29,62	4	0	5	20	20,0	49,6	3	
3	SU.EQ.E LEC.04.01.18	A84889	Fuente de diatermia	33100000-1 Equipamiento médico	17.000,00 €	20.570,00 €	SANROSAN S.A.	13.612,50 €	38,18	5	20	5	20	40,0	78,2	2	
3	SU.EQ.E LEC.04.01.18	A84889	Fuente de diatermia	33100000-1 Equipamiento médico	17.000,00 €	20.570,00 €	HELIOS ELECTROMEDICINA S.L.	8.661,87 €	60,00	5	20	5	20	40,0	100,0	1	
4	SU.EQ.E LEC.01.05.12	F46476	Torre de ecoendos copia	33168000-5 Aparatos de endoscopia y endocirugía	43.528,54 €	52.669,53 €	OPTOMIC ESPAÑA S.A.	41.140,00 €	60,00	30	0	5	20	20,0	80,0	2	
4	SU.EQ.E LEC.01.05.12	F46476	Torre de ecoendos copia	33168000-5 Aparatos de endoscopia y endocirugía	43.528,54 €	52.669,53 €	TGH ENDOSCOPIA S.L.	44.768,79 €	55,14	5	20	3	10	30,0	85,1	1	
5	SU.EQ.E LEC.04.03.02	A84915	Terapia por estimulación muscular	33100000-1 Equipamiento médico	8.500,00 €	10.285,00 €	PRIM S.A.	10.272,90 €	60,00	4	0	5	20	20,0	80,0	1	
6	SU.EQ.E LEC.01.06.30	F89626	Ecógrafo portátil	33100000-1 Equipamiento médico	5.743,80 €	6.950,00 €	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.	6.901,84 €	60,00	10	15	5	20	35,0	95,0	1	
7	SU.PC.S ANI.13.04.99.3 00005	F39315	Set de accesorios p/separador laringofaringoscopia	33000000-0 Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal	28.099,17 €	34.000,00 €	JJP HOSPITALARIA, S.L.	33.994,95 €	60,00	30	0	3	10	10,0	70,0	1	
9	SU.EQ.E LEC.01.07.01	A84827	Estimulador	33158210-7 Estimulador	19.008,26 €	22.999,99 €	OPTOMIC ESPAÑA S.A.	22.990,00 €	60,00	30	0	3	10	10,0	70,0	1	
11	SU.EQ.E LEC.04.01.56	E86364	Lámpara frontal luz fría (fotoforo)	33100000-1 Equipamiento médico	2.892,56 €	3.500,00 €	OPTOMIC ESPAÑA S.A.	3.267,00 €	60,00	30	0	3	10	10,0	70,0	1	
12	SU.EQ.E LEC.01.04.05	A84818	Lámpara de hendidura	33122000-1 Aparatos de oftalmología	15.472,31 €	18.721,50 €	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.	18.148,79 €	56,40	5	20	2	0	20,0	76,4	1	
12	SU.EQ.E LEC.01.04.05	A84818	Lámpara de hendidura	33122000-1 Aparatos de oftalmología	15.472,31 €	18.721,50 €	OFTALMICA INSTRUMENTS SL	EXCLUIDO. No presentan monitor de 24". No presentan posibilidad de equipar con tubo binocular paralelo.									
12	SU.EQ.E LEC.01.04.05	A84818	Lámpara de hendidura	33122000-1 Aparatos de oftalmología	15.472,31 €	18.721,50 €	W.M. BLOSS S.A.	17.061,00 €	60,00	30	0	3	10	10,0	70,0	2	
13	SU.EQ.E LEC.01.02.09	A84811	Impedanciometro	33190000-8 Instrumentos y aparatos médicos diversos	8.000,00 €	9.680,00 €	BIONET MEDICAL SL	9.680,00 €	0,00	5	20		0	20,0	20,0	1	
13	SU.EQ.E LEC.01.02.09	A84811	Impedanciometro	33190000-8 Instrumentos y aparatos médicos diversos	8.000,00 €	9.680,00 €	SANROSAN S.A.	ningunos de control, resolución, tiempos de respuesta y de reactivancia. No hay documentación sobre la memoria interna. No hay documentación sobre si realiza test de cribado nutricional. No especifica como se calcula la tasa de metabólica basal. No vienen especificados los parametros que incluye en las especificaciones minimas del pliego técnico. No especifica los percentiles de los indices nutricioanles de masa. No especifica si permite la consulta de parametros adicionales como: Tasa de intercambio gaseoso intercambiable / notación intercambiable, indica									
15	SU.EQ.E LEC.02.06.10	A84846	Incubador	33100000-1 Equipamiento médico			DESIERTO										
16	SU.EQ.E LEC.02.06.18	E58765	Cabina extracción de gases	33100000-1 Equipamiento médico			DESIERTO										
17	SU.EQ.E LEC.01.06.18	F21134	Analizador de sudor	33100000-1 Equipamiento médico	23.140,50 €	28.000,01 €	ELIGEN DIAGNÓSTIC A S.L.	27.467,00 €	60,00	2	0	1	0	0,0	60,0	1	
19	SU.PC.S ANI.13.13.99.8 00002	F87727	Caja instrumental cirugía de oído	33100000-1 Equipamiento médico	7.438,02 €	9.000,00 €	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA S.A.	8.075,27 €	60,00	30	0	4	15	15,0	75,0	1	
20	SU.EQ.E LEC.05.02.02	D32694	Baño termostático	33100000-1 Equipamiento médico	1.891,00 €	2.288,11 €	PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA	2.159,98 €	60,00	10	15	4	15	30,0	90,0	1	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

FECHA

25/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN

PÁGINA

12/30



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTES SIN CARACTERÍSTICAS ADICIONALES VALORABLES

LOTE	CLASIFICACIÓN UNIFORME	GC	DESCRIPCIÓN	CPV	precio unitario (IVA excluido)	precio unitario (IVA incluido)	LICITADORES	DATOS OFERTAS RECIBIDAS								TOTAL PUNTAJACIÓN	CLASIFICACIÓN
								VALORACIÓN AUTOMÁTICA (0-55 PUNTOS)									
								oferta p. unitario (iva incluido)	Puntos (0 - 60)	Plazo entrega	Puntos (0 - 20)	Ampliación garantía	Puntos (0 - 20)	TOTAL			
21	SU.EQ.E LEC.02.06.22	E72420	Termoblo que digital	33100000-1 Equipamiento médico	1.625,00 €	1.966,25 €	PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA	1.140,59 €	60,00	10	15	4	15	30,0	90,0	1	
22	SU.EQ.E LEC.02.06.03		Centrifugadora	42931100-2 Centrifugadoras de laboratorio y accesorios	1.414,00 €	1.710,94 €	PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA	1.642,50 €	60,00	10	15	4	15	30,0	90,0	1	
22	SU.EQ.E LEC.02.06.03		Centrifugadora	42931100-2 Centrifugadoras de laboratorio y accesorios	1.414,00 €	1.710,94 €	ANÁLISIS VINICOS S.L.	1.710,94 €	0,00	5	20		0	20,0	20,0	2	
23	SU.EQ.E LEC.02.06.03	A84839	Centrifugadora	33100000-1 Equipamiento médico	2.762,00 €	3.342,02 €	PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA	3.208,34 €	53,86	10	15	4	15	30,0	83,9	1	
23	SU.EQ.E LEC.02.06.03	A84839	Centrifugadora	33100000-1 Equipamiento médico	2.762,00 €	3.342,02 €	ANÁLISIS VINICOS S.L.	2.879,80 €	60,00	5	20		0	20,0	80,0	1	
24	SU.EQ.E LEC.02.06.04	A84840	Centrifugadora refrigerada	33100000-1 Equipamiento médico	11.890,00 €	14.386,90 €	PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA	13.581,23 €	60,00	10	15	4	15	30,0	90,0	1	
25	SU.PC.S ANI.11.01.11.01.01.01	E81852	Concentrador de muestras clínicas	Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene	3.300,00 €	3.993,00 €	PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA	1.964,63 €	60,00	10	15	4	15	30,0	90,0	1	
26	SU.EQ.E LEC.02.04.02	E88674	electrónico de células para	33100000-1 Equipamiento médico	5.760,00 €	6.969,60 €	LIFE TECHNOLOGIES S.A.	5.379,35 €	60,00	5	20	5	20	40,0	100,0	1	
26	SU.EQ.E LEC.02.04.02	E88674	electrónico de células para	33100000-1 Equipamiento médico	5.760,00 €	6.969,60 €	PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA	5.820,92 €	55,45	10	15	4	15	30,0	85,4	2	
27	SU.EQ.E LEC.02.07.02	A84852	Evaporador de microplacas	33100000-1 Equipamiento médico	2.445,00 €	2.958,45 €	PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA	2.891,88 €	57,49	10	15	4	15	30,0	87,5	1	
27	SU.EQ.E LEC.02.07.02	A84852	Evaporador de microplacas	33100000-1 Equipamiento médico	2.445,00 €	2.958,45 €	ANÁLISIS VINICOS S.L.	2.770,90 €	60,00	5	20		0	20,0	80,0	2	
28	SU.EQ.E LEC.02.07.20	F99465	Generador de nitrógeno	Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene			DESIERTO										
29	SU.EQ.GENE.05.15	E41818	Congelador fabricado de hielo troceado	39711100-0 Refrigeradores y congeladores	2.606,61 €	3.154,00 €	JOCAFRI SOCIEDAD LIMITADA	2.812,13 €	60,00	0	0	5	20	20,0	80,0	2	
29	SU.EQ.GENE.05.15	E41818	Congelador fabricado de hielo troceado	39711100-0 Refrigeradores y congeladores	2.606,61 €	3.154,00 €	PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA	2.994,68 €	56,34	10	15	4	15	30,0	86,3	1	
30	SU.EQ.E LEC.02.06.21	E72410	Microcentrifuga	42931100-2 Centrifugadoras de laboratorio y accesorios	4.242,00 €	5.132,82 €	PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA	4.450,73 €	60,00	10	15	4	15	30,0	90,0	1	
30	SU.EQ.E LEC.02.06.21	E72410	Microcentrifuga	42931100-2 Centrifugadoras de laboratorio y accesorios	4.242,00 €	5.132,82 €	NES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS SOCIEDAD	4.932,90 €	54,14	20	0	3	10	10,0	64,1	2	
31	SU.EQ.E LEC.02.01	F99342	por medios químicos-osmómet	33100000-1 Equipamiento médico	15.289,26 €	18.500,00 €	ELIGEN DIAGNÓSTICA SL	15.730,00 €	60,00	14	0	1	0	0,0	60,0	1	
32	SU.EQ.E LEC.04.01.77	F59807	Monitor de hemodinámica	33195000-3 Sistema de monitorización de los pacientes	36.363,64 €	44.000,00 €	EDWARDS LIFESCIENCES SL	43.560,00 €	60,00	5	20	0	0	20,0	80,0	1	
33	SU.EQ.E LEC.04.07.05	C26330	Grúa de techo	33100000-1 Equipamiento médico	4.745,00 €	5.219,50 €	ASVAMEDIC SL	EXCLUIDA. No presenta certificados de compatibilidad y seguridad del elemento grúa ofertado por parte de la empresa fabricante de dichos rieles de soportación (GULDMANN TM).									
34	SU.EQ.E LEC.03.03.13	E97628	de monitorización y monitoreo	33195100-4 Monitores	129.752,07 €	###	PHILIPS IBERICA S.A.	156.574,00 €	60,00	5	20	2	0	20,0	80,0	1	
35	SU.PC.S ANI.14.24.07.800000	E22593	Contenedor criogénico	Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene	22.314,05 €	27.000,00 €	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	25.650,00 €	60,00	15	10	5	20	30,0	90,0	1	
36	SU.EQ.E LEC.02.07.13	F24453	Baño ultrasonidos	42943200-0 Baños de ultrasonidos			DESIERTO										

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

FECHA

25/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN

PÁGINA

13/30



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTES SIN CARACTERÍSTICAS ADICIONALES VALORABLES

LOTE	CLASIFICACIÓN UNIFORME	GC	DESCRIPCIÓN	CPV	precio unitario (IVA excluido)	precio unitario (IVA incluido)	DATOS OFERTAS RECIBIDAS										TOTAL PUNTAJACIÓN	CLASIFICACIÓN
							LICITADORES	VALORACIÓN AUTOMÁTICA (0-55 PUNTOS)							TOTAL			
								oferta p. unitario (iva incluido)	Puntos (0-60)	Plazo entrega	Puntos (0-20)	Ampliación garantía	Puntos (0-20)					
39	SU.MO.MOGE.09.04	F16698	as-modular aluminio-poliétilen	39151100-6 Estanterías	669,42 €	810,00 €	ANTONIO MATACHANA S.A.	808,28 €	42,66	5	20		0	20,0	62,7	2		
39	SU.MO.MOGE.09.04	F16698	as-modular aluminio-poliétilen	39151100-6 Estanterías	669,42 €	810,00 €	ENDOOK EUROPA S.L.	574,75 €	60,00	5	20	5	20	40,0	100,0	1		
45	SU.EQ.ELEC.04.02.23	F19119	Equipo de onda corta	33158200-4 Aparatos para electroterapia	4.958,68 €	6.000,00 €	PRIM S.A.	5.687,00 €	60,00	4	0	5	20	20,0	80,0	1		
46	SU.EQ.ELEC.03.03.09	E72572	Pulsioxímetro digital	33100000-1 Equipamiento médico			DESIERTO											
47	SU.EQ.ELEC.05.02.05	E49788	Torniquete	33100000-1 Equipamiento médico	4.132,23 €	5.000,00 €	QUERMED S.A.	4.591,95 €	60,00	5	20	5	20	40,0	100,0	1		
47	SU.EQ.ELEC.05.02.05	E49788	Torniquete	33100000-1 Equipamiento médico	4.132,23 €	5.000,00 €	CASTRO Y CERDAN MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA	4.997,30 €	55,13	10	15	2	0	15,0	70,1	2		
48	SU.EQ.ELEC.02.07.08	F33130	Estufa incubación de 59C a 80 °C. 80 L	33100000-1 Equipamiento médico	1.239,67 €	1.500,00 €	PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA	1.500,00 €	0,00	10	15	4	15	30,0	30,0	2		
48	SU.EQ.ELEC.02.07.08	F33130	Estufa incubación de 59C a 80 °C. 80 L	33100000-1 Equipamiento médico	1.239,67 €	1.500,00 €	ANÁLISIS VINICOS S.L.	1.390,29 €	60,00	5	20		0	20,0	80,0	1		
49	SU.MO.MOCL.12.08.17	A85282	Arco balcánico en acero inoxidable	33192000-2 Mobiliario para uso médico			DESIERTO											
50	SU.EQ.ELEC.02.06.25	E84305	Baño de flotación	Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene			DESIERTO											
51	SU.PC.SANI.14.02.20.100005	F42891	radiológica con graduación	33100000-1 Equipamiento médico	413,22 €	500,00 €	INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.	499,73 €	50,85	5	20	3	10	30,0	80,8	3		
51	SU.PC.SANI.14.02.20.100005	F42891	radiológica con graduación	33100000-1 Equipamiento médico	413,22 €	500,00 €	OFTALMICA INSTRUMENT S SL	423,50 €	60,00	5	20	5	20	40,0	100,0	1		
51	SU.PC.SANI.14.02.20.100005	F42891	Gafas de protección radiológica con graduación monofocal	33100000-1 Equipamiento médico	413,22 €	500,00 €	CIRUGÍA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR S.L.	441,65 €	57,53	10	15	3	10	25,0	82,5	2		
52	SU.PC.SANI.14.01.08.000026	F35516	rodable prendas protección	33100000-1 Equipamiento médico	1.074,38 €	1.300,00 €	INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.	878,46 €	60,00	5	20	3	10	30,0	90,0	1		
52	SU.PC.SANI.14.01.08.000026	F35516	Perchero de pie rodable prendas protección radiológica	33100000-1 Equipamiento médico	1.074,38 €	1.300,00 €	CIRUGÍA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR S.L.	1.298,33 €	40,60	10	15	3	10	25,0	65,6	2		
63	SU.PC.SANI.14.02.20.100003	F28906	radiológica para gafas	33199000-1 Vestuario médico	321,49 €	389,00 €	INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.	326,70 €	48,89	5	20	3	10	30,0	78,9	3		
63	SU.PC.SANI.14.02.20.100003	F28906	radiológica para gafas	33199000-1 Vestuario médico	321,49 €	389,00 €	OFTALMICA INSTRUMENT S SL	266,20 €	60,00	5	20	5	20	40,0	100,0	1		
63	SU.PC.SANI.14.02.20.100003	F28906	Gafas de protección radiológica para gafas graduadas	33199000-1 Vestuario médico	321,49 €	389,00 €	CIRUGÍA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR S.L.	275,88 €	57,89	10	15	3	10	25,0	82,9	2		
64	SU.EQ.PRSA.03.03	F74646	Simulador ritmos ECG	33121500-9 Electrocardiograma			DESIERTO											
65	SU.EQ.PRSA.01.10	F18389	Maniquí adulto	Maniqués para la formación sobre situaciones de	5.299,00 €	###	LAERDAL ESPAÑA S.L.	5.642,23 €	60,00	5	20		0	20,0	80,0	1		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		FECHA		25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN		PÁGINA		14/30

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTES SIN CARACTERÍSTICAS ADICIONALES VALORABLES

LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL	GC	DESCRIPCIÓN	CPV	precio unitario (IVA excluido)	precio unitario (IVA incluido)	DATOS OFERTAS RECIBIDAS								TOTAL PUNTAJACIÓN	CLASIFICACIÓN	
							LICITADORES	VALORACIÓN AUTOMÁTICA (0-55 PUNTOS)									TOTAL
								oferta p. unitario (iva incluido)	Puntos (0 - 60)	Plazo entrega	Puntos (0 - 20)	Ampliación garantía	Puntos (0 - 20)				
66	SU.EQ.PRSA.03		Equipos de diagnóstico	Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene	4.798,00 €	###	LAERDAL ESPAÑA S.L.	5.800,74 €	60,00	5	20		0	20,0	80,0	1	
67	SU.EQ.PRSA.01.16	F73544	Maniquí par intubación adulto	Maniqués para la formación sobre situaciones de	1.999,00 €	###	LAERDAL ESPAÑA S.L.	2.055,79 €	60,00	5	20		0	20,0	80,0	1	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	15/30





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Se incorpora al expediente el acta de esta sesión en la que queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO CUARTO. - Con fecha de 24 de abril de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para examen de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos en el expediente de referencia.

Se procede a la apertura de la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Contratación por las empresas propuestas.

Iniciado el examen de la documentación, siendo las 14:00, se acuerda suspender la reunión que se reanuda el viernes 26 a las 8:30 horas.

Siendo las 8:30 horas del viernes 26 de abril de 2024 se reanuda la sesión de la Mesa. Examinada la documentación aportada por las empresas INTERSURGICAL ESPAÑA SL, CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA, ENDOOK EUROPA SL, ELIGEN DIAGNOSTICA SL, GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SA, HELIOS ELECTROMEDICINA S.L., OFTÁLMICA INSTRUMENTS SL, y PROQUINORTE S.A. se estima correcta, pudiéndose continuar el procedimiento.

Vista la documentación aportada por las siguientes empresas se acuerda requerirlas, otorgándoles un plazo de tres días naturales, para que aporten:

- LIFE TECHNOLOGIES SA. Deberá aportar:
 - Para la acreditación de la personalidad y capacidad deberá aportar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
 - Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. El poder deberá estar bastanteado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.
 - Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.
 - Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - Impuesto de Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
 - Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XI del pliego.
 - Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XII como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.
 - Solvencia Técnica: La solvencia técnica deberá acreditarse mediante la presentación de una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos del CPV y en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	16/30	



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

expedido por este o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido. Si licitara a lotes independientes deberá acreditar la solvencia técnica respecto a lotes independientes a los que licite. Deberán acreditar un total de destinatarios, públicos o privados, no inferior a tres.

Se ha constatado que los certificados aportados por la licitadora carecen de identificación del objeto del suministro, no constando el CPV ni tampoco una descripción del objeto.

- Discapacidad: Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

- Igualdad: De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la consejería competente en materia de hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero. Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado anexo y se aportará la documentación acreditativa.

• CIRUGÍA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR SL Deberá aportar:

- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XII como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

- Discapacidad: Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

- Igualdad: De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	17/30





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

• OPTOMIC ESPAÑA SA : Deberá aportar

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía .
- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XI del pliego.
- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XII como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.
- Discapacidad: Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.
- Igualdad: De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

• BIONET MEDICAL S.L: Deberá aportar:

- Solvencia económica: Deberá aportarse el depósito de cuentas ya que como establece el Cuadro Resumen al PCAP : El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil .
- Garantía definitiva: Documento T00 acreditativo de la válida constitución de la garantía.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía .
- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XII como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.
- Discapacidad: Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.
- Igualdad: De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	18/30





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

• EDWARDS LIFESCIENCES SL: Deberá aportar:

- Impuesto de Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XII como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.
- Habiendo presentado inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberán aportar declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.
- Discapacidad: Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.
- Igualdad: De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

• PHILIPS IBERICA S.A.: Deberá aportar:

- Solvencia Técnica: La solvencia técnica deberá acreditarse mediante la presentación de una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos del CPV y en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberán acreditar un total de destinatarios, públicos o privados, no inferior a tres, tal como se establece en el Cuadro Resumen al PCAP. Se han presentado únicamente 2 certificados por lo que deberá presentarse al menos un nuevo certificado con los requisitos especificados o, si el destinatario del suministro fuera un sujeto privado, un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Habiendo presentado inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberán aportar declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía .

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	19/30





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XI del pliego.

• AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. : Deberá aportar:

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XI del pliego.

• ANALISIS VINICOS S.L : Deberá aportar:

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XI del pliego.

• ANTONIO MATACHANA SA: Deberá aportar:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Impuesto de Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XII como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

- Discapacidad: Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

- Igualdad: De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

• ASVAMEDIC SL : Deberá aportar

- Para la acreditación de la personalidad y capacidad deberá aportar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	20/30





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

• ERBE ESPAÑA SOLUCIONES MEDICAS: Deberá aportar:

- Solvencia Técnica: Tal como se establece en el Cuadro Resumen al PCAP, la solvencia técnica deberá acreditarse mediante la presentación de una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos del CPV y en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberán acreditar un total de destinatarios, públicos o privados, no inferior a tres. Deberán acreditar la solvencia conforme a lo establecido en el Pliego, ya que se han aportado únicamente dos certificados relativos a objeto distinto al del contrato.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Impuesto de Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XII como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.
- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XI del pliego.
- Discapacidad: Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.
- Igualdad: De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

• J J P HOSPITALARIA SL : Deberá aportar:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía)
- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XI del pliego.

• KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA SA: Deberá aportar:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	21/30





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

- Impuesto de Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XI del pliego.

- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XII como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

- Discapacidad: Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

• MATSURGICAL SL: Deberá aportar:

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XI del pliego.

• LAERDAL ESPAÑA SL: Deberá aportar:

- Para la acreditación de la personalidad y capacidad deberá aportar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. El poder deberá estar bastanteado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.

- Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Impuesto de Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XI del pliego.

- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XII como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

FECHA

25/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN

PÁGINA

22/30





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

- Discapacidad: Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

- Igualdad: De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

- Garantía definitiva: Documento T00 acreditativo de la válida constitución de la garantía.

- Solvencia económica: Deberá acreditarse conforme a lo establecido en el apartado 17.1 del Cuadro Resumen al PCAP: La solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante la presentación de la documentación acreditativa del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido. Si licitara a lotes independientes deberá acreditar la solvencia económica financiera respecto a lotes independientes a los que licite. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la consejería competente en materia de hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero. Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado anexo y se aportará la documentación acreditativa.

• PRIM, S.A. : Deberá aportar

- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XII como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

• OLYMPUS IBERIA, SA: Deberá aportar:

- Igualdad: Deberá aportar declaración firmada por el apoderado de la entidad en la que aclaren si cuando declara en el certificado aportado que “caducó el plan de igualdad”, quiere indicar que caducó la inscripción en el REGCON o que caducó el Plan de Igualdad, ya que el Plan de Igualdad aportado indica vigencia 2020-2024.

- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XII como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

• QUERMED SA: Deberá aportar

- Solvencia Técnica: La solvencia técnica deberá acreditarse mediante la presentación de una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos del CPV y en la que se indique el importe, la fecha y el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	23/30





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

destinatario, público o privado de los mismos. Deberán acreditar un total de destinatarios, públicos o privados, no inferior a tres, tal como se establece en el Cuadro Resumen al PCAP.

- Solvencia económica: Deberá acreditarse conforme a lo establecido en el apartado 17.1 del Cuadro Resumen al PCAP: La solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante la presentación de la documentación acreditativa del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido. Si licitara a lotes independientes deberá acreditar la solvencia económica financiera respecto a lotes independientes a los que licite. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Discapacidad: Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

- Igualdad: De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

• SUMINISTROS MEDICOS M.E.P. SL: Deberá aportar

- Solvencia económica: Deberá acreditarse conforme a lo establecido en el apartado 17.1 del Cuadro Resumen al PCAP: La solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante la presentación de la documentación acreditativa del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido. Si licitara a lotes independientes deberá acreditar la solvencia económica financiera respecto a lotes independientes a los que licite. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XI del pliego.

• TGH ENDOSCOPIA SL: Deberá aportar:

- Solvencia técnica: debe aportar un certificado o dado que hay una declaración de suministros a Quirón alguna documentación acreditativa de los suministros efectuados.

- Solvencia Técnica: La solvencia técnica deberá acreditarse mediante la presentación de una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que en el curso de los tres

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

FECHA

25/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN

PÁGINA

24/30





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

últimos años, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos del CPV y en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberán acreditar un total de destinatarios, públicos o privados, no inferior a tres, tal como se establece en el Cuadro Resumen al PCAP. Se han presentado únicamente 2 certificados por lo que deberá presentarse al menos un nuevo certificado con los requisitos especificados o, dado que se ha presentado una declaración de suministros a QUIRÓN puede aportarse documentación acreditativa de los suministros efectuados (ya que establece el Pliego que si el destinatario del suministro fuera un sujeto privado, podrá acreditarse el suministro con una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación).

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Impuesto de Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XI del pliego.
- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XII como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.
- Discapacidad: Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.
- Igualdad: De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Se incorpora al expediente el acta de esta sesión en la que queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO QUINTO.- Con fecha 17 de mayo de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para subsanación de errores de la documentación de capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos del expediente de referencia.

Examinada la documentación aportada por las empresas CIRUGÍA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR SL, OPTOMIC ESPAÑA SA, BIONET MEDICAL S.L , EDWARDS LIFESCENCES SL , PHILIPS IBERICA S.A., AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L., ANALISIS VINICOS S.L, ANTONIO MATACHANA SA, ASVAMEDIC SL, ERBE ESPAÑA SOLUCIONES MEDICAS, J J P HOSPITALARIA SL, KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA SA, MATSURGICAL SL, PRIM, S.A y TGH ENDOSCOPIA SL, se estima correcta, pudiéndose continuar el procedimiento.

Vista la documentación aportada por la empresa LIFE TECHNOLOGIES SA, se constata que la empresa no ha aportado Plan de Igualdad vigente e inscrito en el REGCON, por lo que la Mesa acuerda su exclusión por incurrir en causa de prohibición para contratar.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	25/30





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Así mismo se comprueba que la empresa OLYMPUS IBERIA, SA, tras la aclaración solicitada, no ha acreditado la existencia de Plan de Igualdad vigente e inscrito en el REGCON, por lo que la Mesa acuerda su exclusión por incurrir en causa de prohibición para contratar.

En relación con la empresa LAERDAL ESPAÑA SL se constata que no ha presentado la escritura de poder correspondiente con el bastanteo aportado ni ha acreditado la solvencia económica en la forma requerida por el Pliego, no habiendo acreditado el depósito de cuentas, por lo que la Mesa acuerda su exclusión por no haber atendido al requerimiento.

Vista la documentación aportada por las empresas QUERMED SA y SUMINISTROS MEDICOS M.E.P. SL se evidencia que ninguna de ellas ha acreditado la solvencia económica conforme al Pliego, no habiéndose acreditado el volumen anual de negocios por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, por lo que la Mesa acuerda su exclusión por no haber atendido al requerimiento.

Como consecuencia de la exclusión de las empresas señaladas la mesa eleva al órgano de contratación nueva propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas:

- Lote 8: KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA S.A.
- Lote 26: PROQUINORTE S.A.
- Lote 47: CASTRO Y CERDAN MEDICAL S.L.

Así mismo se eleva al órgano propuesta de declaración de desierto de los lotes n.º 1 y n.º 14 (para que la única oferta válida era de OLYMPUS IBERIA, SA) y de los lotes n.º 65, n.º 66 y n.º 67 (cuyo único licitador era la empresa LAERDAL ESPAÑA SL).

Se incorpora al expediente el acta de esta sesión en la que queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO SEXTO.- Con fecha 14 de junio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para valoración de la documentación de capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos del expediente de referencia.

Se procede a la apertura de la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Contratación por las empresas KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA SA, PROQUINORTE S.A. y CASTRO Y CERDAN MEDICAL S.L. que se estima correcta, pudiendo continuar el procedimiento.

Se incorpora al expediente el acta de esta sesión en la que queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO SÉPTIMO. - A tenor de las actuaciones realizadas, vista la propuesta de adjudicación efectuada por el Director Económico Administrativo del Hospital Torrecárdenas y Director de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería con fecha 20 de marzo de 2024, habiendo presentado los candidatos seleccionados la garantía definitiva exigida, así como el resto de la documentación requerida, a los efectos referidos y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del SAS en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente de referencia, habiéndose cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	26/30





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación para el **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS REACT-EU Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE 0001088/2023 CCA: +6.C3P63RI N.º GIRO: 2023 1044639**, por un período de ejecución de 48 meses y **un valor máximo estimado de UN MILLÓN TRESCIENTOS SÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (IVA excluido) //1.306.562,79 €//** a las mercantiles siguientes por los importes que se especifican:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	27/30



EMPRESAS	LOTES	VALOR MÁXIMO ESTIMADO ADJUDICADO POR EMPRESA (IVA excluido)	VALOR MÁXIMO ESTIMADO ADJUDICADO POR EMPRESA (IVA incluido)
HELIOS ELECTROMEDICINA S.L.	Lote 3	17.000,00	20.570,00
TGH ENDOSCOPIA S.L.	Lote 4	43.528,54	52.669,53
PRIM S.A.	Lote 5	13.458,68	16.285,00
	Lote 45		
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U	Lote 6	45.950,40	55.600,00
JJP HOSPITALARIA, S.L.	Lote 7	28.099,17	34.000,00
OPTOMIC ESPAÑA S.A.	Lote 9	24.793,38	29.999,99
	Lote 11		
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA	Lote 10	56.462,35	68.319,46
	Lote 12		
BIONET MEDICAL SL	Lote 13	16.000,00	19.360,00
ELIGEN DIAGNÓSTICA S.L.	Lote 17	38.429,76	58.578,52
	Lote 31		
MATSURGICAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Lote 18	157.500,00	190.575,00
KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA S.A.	Lote 19	77.355,38	93.600,01
	Lote 69		
	Lote 8		
PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA	Lote 20	43.304,22	52.398,11
	Lote 21		
	Lote 22		
	Lote 23		
	Lote 24		
	Lote 25		
	Lote 26		
	Lote 27		
	Lote 29		
	Lote 30		
EDWARDS LIFESCIENCES SL	Lote 32	72.727,28	88.000,00
PHILIPS IBERICA S.A.	Lote 34	129.752,07	157.000,00
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	Lote 35	22.314,05	27.000,00
ASVAMEDIC SL	Lote 37	22.482,88	27.204,32
	Lote 38		
ENDOOK EUROPA S.L.	Lote 39	134.603,31	162.870,05
	Lote 40		
	Lote 41		
	Lote 42		
ANTONIO MATACHANA S.A.	Lote 44	62.809,92	76.000,00
	Lote 43		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	28/30	

ANÁLISIS VINICOS S.L.	Lote 48	6.198,35	7.500,00
OFTÁLMICA INSTRUMENTS SL	Lote 51	47.254,68	57.178,00
	Lote 63		
INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.	Lote 52	52.727,08	63.799,60
	Lote 61		
	Lote 62		
ERBE ESPAÑA SOLUCIONES MEDICAS	Lote 68	32.869,66	39.772,30
CIRUGÍA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR S.L.	Lote 53	156.809,40	189.738,53
	Lote 54		
	Lote 55		
	Lote 56		
	Lote 57		
	Lote 58		
	Lote 59		
Lote 60			
CASTRO Y CERDAN MEDICAL S.L	Lote 47	4.132,23	5.000,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	29/30





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

SEGUNDO.- Declarar desiertos el lote n.º 15, lote n.º 16, lote n.º 28, lote n.º 33, lote n.º 36, lote n.º 46, lote n.º 49, lote n.º 50 y lote n.º 64 por las siguientes causas:

Lote n.º 15, lote n.º 16, lote n.º 28, lote n.º 36, lote n.º 46, lote n.º 49, lote n.º 50 y lote n.º 64:

La no presentación de ninguna oferta.

Lote n.º 33:

La única oferta presentada por la mercantil ASVAMEDIC S.L. no presenta certificados de compatibilidad y seguridad del elemento grúa ofertado por parte de la empresa fabricante de dichos rieles de soportación (GULDMANNTM), por lo que la empresa fué excluida de la licitación para este lote.

Lote n.º 1 y lote n.º 14:

Por el acuerdo de exclusión al propuesto adjudicatario por parte de la Mesa por incurrir en causa de prohibición para contratar. Tras la aclaración solicitada, no ha acreditado la existencia de Plan de Igualdad vigente e inscrito en el REGCON.

Lote n.º 65, lote n.º 66 y lote n.º 67:

Por el acuerdo de exclusión al propuesto adjudicatario por parte de la Mesa por no haber atendido al requerimiento. Al no haber presentado la escritura de poder correspondiente con el bastanteo aportado ni haber acreditado la solvencia económica en la forma requerida por el Pliego, no habiendo acreditado el depósito de cuentas.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el Perfil del Contratante.

CUARTO.- En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato susceptible de recuento especial en materia de contratación, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

QUINTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a la fecha de su firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQWFB5JAN7582K2VK8G2A6P2ZN	PÁGINA	30/30	